

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto

La presente base tiene por objeto regular la concesión de una dotación económica, en el marco de la 7ª Convocatoria de Financiación de Ayudas para Actividades de los Máster Oficiales con fecha de resolución 3 de febrero de 2025, que permita la realización del Trabajo Fin de Máster (TFM) del Máster Universitario en Planificación de Proyectos de Desarrollo Rural y Gestión Sostenible (Agris Mundus) de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.

El/la beneficiario/a de esta ayuda serán aquellos/as alumnos/as de la Universidad Politécnica de Madrid que se encuentren matriculados durante el curso académico 2024-2025 en el Máster Universitario en Planificación de Proyectos de Desarrollo Rural y Gestión Sostenible (Agris Mundus).

El/la beneficiario/a no ha de estar incurso en procedimiento de expediente administrativo.

3. Dotación, duración y financiación.

- A. La beca de Trabajo de Fin de Máster se otorgará a un estudiante con una cuantía de 1.400 euros en un pago único.
- B. El pago de la ayuda será gestionado por el servicio de contabilidad de la ETSIAAB y su abono se realizará mediante transferencia bancaria.
- C. Al importe de la ayuda se le será de aplicación las retenciones y fiscalidad correspondientes.

4. Compatibilidad e Incompatibilidad con otros premios.

Esta beca es compatible con otros premios recibidos, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

- a) Las candidaturas para optar a esta beca serán presentadas, conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:
 - Datos de el/la alumno/a que realizará el TFM y fotocopia del DNI//NIE/Pasaporte.

- CV personal de una sola página y en formato PDF.
 - Expediente académico de la titulación del estudiante en formato PDF.
 - Propuesta de Trabajo de Fin de Máster en formato PDF.
 - Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).
- b) El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días naturales desde el día a la publicación de esta convocatoria** en la página web de la escuela.
- c) Las solicitudes serán dirigidas a la Coordinación del Máster, por correo electrónico a la dirección: mdrgs.etsiaab@upm.es
- d) Se revisarán las solicitudes y se verificará que aportan la documentación exigida. Se solicitará a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de tres días subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Trascurrido ese plazo si la documentación sigue siendo incompleta, quedarán excluidos de la convocatoria.
- e) Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección.

6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión de los premios.

La Comisión de Valoración publicará en la página web del Máster la resolución de concesión que incluirá. El/la solicitante cuya propuesta haya sido seleccionada para recibir la beca recibirá notificación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

El/la beneficiario/a dispondrá de un plazo de 3 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para comunicar por correo electrónico su renuncia al premio. En caso de no recibir respuesta, se considerará aceptado el premio.

7. Criterios de valoración

Las candidaturas a la beca serán evaluadas sobre una puntuación máxima de 100 puntos, de conformidad con los siguientes criterios:

- Expediente académico, formación y experiencia vinculada al objeto de la presente convocatoria: puntuación máxima de 25 puntos
- Originalidad de la propuesta de TFM a realizar: puntuación máxima de 30 puntos
- Relevancia de las competencias específicas a las que contribuye el TFM, priorizando evaluación socioeconómicas y ambientales: puntuación máxima de 25 puntos

- Vinculación a la contribución a los ODS: puntuación máxima de 20 puntos

La beca se otorgará a la solicitud que alcancen las puntuaciones más altas.

8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- Presidente: José María Díaz Puente
- Secretario: Susana Martín Fernández
- Vocales: Jose Luis Yagüe Blanco

9. Tratamiento de los datos personales

La solicitud de esta beca implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Coordinación del Máster, a los efectos de la resolución de

esta convocatoria. La Coordinación del Máster se compromete a tratar los mismos conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

10. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria de la beca regulada por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Coordinación del Máster su interpretación y desarrollo.



José María Díaz Puente Director del Máster

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA
Y DE BIOSISTEMAS



MÁSTER UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN
DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL Y
GESTIÓN SOSTENIBLE

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Madrid, a 29 de abril de 2025

ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria de beca para la realización de TFM del Máster Universitario en Planificación de Proyectos de Desarrollo Rural y Gestión Sostenible (Agris Mundus), financiados con cargo a la 5ª Convocatoria de Financiación de Ayudas para Actividades de los Máster Oficiales

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre:	
Apellidos:	
Número del DNI/NIE:	Nacionalidad:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A

Título del Propuesta de Trabajo Fin de Máster:
--

DATOS DEL PROFESOR/A TUTOR/A DEL TFM

(si hay más de un/a tutor/a, es suficiente con incorporar los datos de uno/a de ellos/as)

Nombre y apellidos:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Correo electrónico:	Teléfono de contacto:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- CV personal de una sola página y en formato PDF.
- Expediente académico de la titulación del estudiante en formato PDF, con nota media incluida.
- Propuesta de Trabajo de Fin de Máster en formato PDF.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).

SOLICITA:

Se admita la presente solicitud para concurrir a la beca de Trabajos Fin de Máster, del Máster Universitario en Planificación de Proyectos de Desarrollo Rural y Gestión Sostenible (Agris Mundus), financiados con cargo a la 5ª Convocatoria de Financiación de Ayudas para Actividades de los Máster Oficiales.

Asimismo, el/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ningún expediente administrativo y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), la solicitud de estos premios implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Coordinación del Máster. Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

En, a de de

Fdo:

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D^a con DNI nº con domicilio a efectos
de notificación en Calle..... Código postal.....
Localidad..... Teléfono..... e-mail.....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la solicitud presentada para participar en la beca del TFM del Máster Universitario en Planificación de Proyectos de Desarrollo Rural y Gestión Sostenible (Agris Mundus), financiados con cargo a la 5ª Convocatoria de Financiación de Ayudas para Actividades de los Máster Oficiales, a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de estos premios a la siguiente dirección de correo electrónico:

En, a de de

Fdo.:

DNI.: